

ACTA SESIÓN ORDINARIA No138/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(06.10.2016)

**PRESIDE: SR. CONCEJAL
DON SERGIO GUERRA SOTO**

**SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:40 horas.

HORA DE TÉRMINO: 9:05 horas.

| ASISTENCIA | SI | NO |
|------------------------------|-----------|-----------|
| 1. CLAUDIA MORA VEGA | X | - |
| 2. MARCELO FIERRO YANTORNO | - | X |
| 3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO | X | - |
| 4. JUAN URRRA ROSSI | X | - |
| 5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO | X | - |
| 6. LEONARDO GUERRA MEDINA | X | - |
| 7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK | X | - |
| 8. SERGIO GUERRA SOTO | X | - |
| 9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA | X | - |
| 10.- NATALIA GARRIDO TORO | X | - |

SR. CONCEJAL

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°134, de fecha 25.08.2016.
Sesión Ordinaria N°135, de fecha 01.09.2016.
Sesión Ordinaria N°136, de fecha 08.09.2016.
Sesión Ordinaria N°137, de fecha 22.09.2016.
Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 15.09.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Entrega Proyecto Presupuesto 2017

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.2 Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°68 - C, de fecha 30.09.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.3 Solicita aprobación de la solicitud de transferencia gratuita desde la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del terreno fiscal, ubicado en calle Litoral N°6225, Villa Los Copihues, Población Lo Hermida, sector tres. Memorándum N° 395, de fecha 22.09.2016. Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Srta. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídica (s).

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°1275.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°134, de fecha 25.08.2016.
Sesión Ordinaria N°135, de fecha 01.09.2016.
Sesión Ordinaria N°136, de fecha 08.09.2016.
Sesión Ordinaria N°137, de fecha 22.09.2016.
Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 15.09.2016.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de todos los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA SITUACIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA DE DOÑA MÓNICA CASTILLO BASTÍAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°295, de fecha 06.09.2016. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento citado en el Ant. Informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria a la familia de Sra. Mónica Castillo Bastías, RUT 6.534.655-9, domiciliada en Río Claro N°1484, Peñalolén Alto, verificándose las condiciones de derecho pertenecientes al Modelo de Atención Integral a la Familia.

Se constató la compleja situación de salud y económica de la familia, donde Mónica Castillo (madre), Mónica Álvarez (hija) y Elsa Bastías (abuela), se encuentran en situación de dependencia severa, siendo atendidas por el Centro de Salud Familiar Cardenal Raúl Silva Henríquez, encontrándose atendidas en el Programa en dicho centro de salud.

Paralelamente, se conformó una mesa técnica para abordar el caso, cuyas partes que lo conforman son: Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad del Adulto Mayor, Dirección de Salud, Centro Comunitario de Rehabilitación, Instituto Nacional Pedro Aguirre Cerda, entidades alineadas ante cualquier acontecimiento. Se adjunta reporte de acuerdos de la comisión.

Desde DIDECO, se han realizado las siguientes acciones:

- 1.- Apoyo parcializado (28-02-2016, 15-04-2015, 15-06-2015, 17-08-2015, 29-09-2015, 30-10-2016, 30-11-2015 y 04-01-2016, 01-02-2016, 21-06-2016- 07-07-2016, 24-08-2016), consistente en 1 caja de alimentos más 8 paquetes de pañales adulto XG mensuales.
- 2.- Aporte económico para medicamentos de alto costo de la Liga Chilena contra la epilepsia (\$71.550.-) 01-09-2016.
- 3.- Derivación mediante Informe Social (23-08-2016) a la unidad del Adulto Mayor para ser incorporada en la entrega de pañales permanentes. Actualmente, está recibiendo el apoyo social (07-09-2016) 18 de 30 paquetes de pañales adulto, con entrega parcializada.
- 4.- Actualización de ficha Registro Social de Hogares.
5. Orientación para postulación a subsidio de agua potable (SAP).”

2.2.- INFORMA SOBRE PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTULANTE DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°360, de fecha 07.09.2016. SECPLA. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por instrucción referida en Ant. se solicita, en virtud de lo requerido por el concejal don Sergio Guerra Soto, se responda una propuesta del postulante de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) don Andrei Candiani quien, luego de indicar que la infraestructura en donde funciona dicha Corporación “es deplorable” y que a contar del próximo 18 de diciembre entra en vigencia en Santiago la Ley N°10.886 sobre tramitación electrónica, sugiere “mover el consultorio de la Corporación de Asistencia Judicial hacia alguna dependencia libre de la Municipalidad en Avenida Consistorial” agregando “No es mucho, son solo 32 oficinas para la abogado y jefe para su adjunto, más una sala grande para atender a los patrocinados basta. Los escáneres pueden ser colocados dentro de la sala para facilitar su uso por los postulantes”. Sobre el particular, nos permitimos señalar lo siguiente:

1.- Existe un convenio firmado entre la Municipalidad de Peñalolén y la Corporación de Asistencia Judicial el que debe ser cumplido por ambas partes en sus términos. Las relaciones entre la CAJ y el Municipio se llevan a cabo entre la Abogado Jefe de la Corporación y el Director Jurídico, cuya unidad a su cargo es la contraparte municipal para los efectos del referido convenio.

2.- Esta unidad jurídica no tiene requerimiento de la CAJ en el sentido que plantea el postulante.

3.- No obstante, en cuanto al fondo de la sugerencia del postulante, debemos señalar que es un hecho público y notorio que actualmente no existen espacios libres en el edificio consistorial para ubicar una nueva estructura en sus dependencia y, por ello, en la medida que los recursos lo han ido permitiendo, se han tenido que ir construyendo nuevas edificaciones para ampliar y mejorar la infraestructura municipal y las condiciones laborales del personal.

En tal contexto, cabe recordar las construcciones del Centro Yunus, del Centro de Atención al Vecino, de la piscina municipal en donde quedaron radicadas las oficinas de la Corporación de Deportes; la habilitación de las oficinas de los concejales y de la DAF, el Registro Civil.-

Actualmente, se está trabajando en el diseño de las nuevas dependencias de la Corporación Municipal”.

2.3.- INFORMA QUE SE INSTALARÁN DOS LUMINARIAS EN LA PLAZA UBICADA EN CALLE LAS CEPAS DEL SECTOR LA VIÑA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°237, de fecha 08.09.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En respuesta a la Instrucción N°87 de fecha 13.03.2016, que dice relación con la instalación de dos luminarias en la plaza ubicada en calle Las Cepas del sector La Viña, solicitada por la concejal Estrella Gershanik Frenk, al respecto, informo lo siguiente:

Que recibidos los documentos de factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, esta dirección informa que la instalación de las luminarias, será durante el transcurso del mes de septiembre en el sector solicitado, bajo la orden de compra N°2403-775-SE16”

2.4.- INFORMA VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 62 AL LLEGAR A AVENIDA ORIENTAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°361, de fecha 08.09.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en calle 62 al llegar a Avenida Oriental, se pudo constatar la existencia de un vehículo marca Nissan, placa patente RS-8647, de propiedad del señor. Edmundo Martínez, domiciliado en calle 62 N°1211, quien demuestra que el vehículo está funcionando y en buenas condiciones.

Cabe hacer presente, que el denunciado mantiene un conflicto con un vecino de la casa esquina y que luego de que se realizara la fiscalización se agredieron verbal y físicamente, por lo debió concurrir Carabineros al lugar”.

2.5.- INFORMA ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO TEMPLO BAHÁ'Í.

ANTECEDENTE : Memorándum N°568, de fecha 09.09.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Se han recibido instrucciones del antecedente, por cuyo intermedio, el H. Concejo Municipal, solicita informe acerca del estado de avance de las obras del proyecto denominado Templo Baha'i y la construcción de la calle respectiva.

Sobre el particular, informo a Ud. los estados de avance por partidas:

Edificio:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| - Estructura | 100% |
| - Terminaciones | 100% |
| - Especialidades (instalaciones agua potable, alcantarillado. Electricidad, aire acondicionado, comunicaciones y otros | 100% |
| - Edificio anexo al templo. | 100% |
| - Obras exteriores (fuente de agua, pódium, senderos, Paisajismo y otros) | 95% |

Acceso nuevo

- Nuevo camino y estacionamientos. 90%

2.6.- ADJUNTA NÓMINA DE COMITÉS DE VIVIENDA HÁBILES Y COMITÉS EN PREPARACIÓN DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°156, de fecha 09.09.2016. Gerencia de Vivienda.
(Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro).

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento solicitado en documentos citados en el antecedente, adjunto nómina de comités de vivienda hábiles y comités en preparación de nuestra comuna”.

2.7.- INFORMA ACERCA DE INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE LAS DAMAS CON CALLE EL ABANICO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°372, de fecha 12.09.2016. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1. Me permito informar a Ud. que se ha recibido su instrucción de petición de información respecto del inmueble ubicado en “El Pasaje Las Damas con calle El Abanico”.

2.- Es del caso señalar, que no figura en nuestro catastro un inmueble municipal con deslinde a ambas calles, sino sólo se registra una propiedad a nombre del Municipio de una superficie de 22, 12 metros por 16,50 metros cuyo deslinde norte es Pasaje Las Damas y cuyo deslinde oeste es un área verde, que sí deslinda con Pasaje Las Damas y calle El Abanico. Se adjunta copia del certificado de dominio vigente.

3.- En virtud de lo anterior, el inmueble por el cual se consulta, pudiera corresponder a un área verde o a un bien nacional de uso público que debiera certificar la Dirección de Obras Municipales, pero no a un inmueble de propiedad municipal”.

2.8.- INFORMA QUE ESA UNIDAD SE ENCUENTRA DESARROLLANDO LA POSTULACIÓN PARA PROYECTO PMU VEREDAS DE CALLE LOS MATRICEROS, COMO TAMBIÉN LAS CALLES LOS HERREROS, LOS TEXTILES, LOS FERIANOS Y LOS RONDINES, PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LOS CEREZOS Y CALLE LOS TORNEROS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°62 – C, de fecha 12.09.2016. SECPLA. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En relación a lo formulado por el concejal señor Cristián Jofré Delgado relativo a la felicitación, esta SECPLA toma conocimiento y agradece dichas felicitaciones extendidas por la Sra. Sara Zenteno Olivares del Club Adulto Mayor Las Águilas de San Luis.

Sobre la preocupación de los vecinos relativa a la calle Los Matriceros, se indica que esta SECPLA se encuentra desarrollando la postulación para proyecto PMU para la mencionada vía, así como también, para las veredas de las calles Los Herreros, Los Textiles, Los Ferianos y Los Rondines, para el tramo comprendido entre Los Cerezos y Los Torneros”.

2.9.- INFORMA QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS DE VILLA NUEVA PALENA, LA ALBORADA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA TERRITORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°367, de fecha 12.09.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Con relación a documento indicado en el antecedente, me permito informar a usted que la Dirección de Operaciones e Inspección, a través de su Departamento de Emergencia Territorial, realizó trabajos de limpieza y mantención de sumideros de aguas lluvias de Villa Nueva Palena, La Alborada desde el 27 de abril hasta el 04 de mayo de 2016.

Ante cualquier consulta o sugerencia, comunicarse a los teléfonos: 224868258 o 224868248, Departamento de Emergencia Territorial, ubicado en Avenida Oriental 6859”

2.10.- INFORMA SOBRE SOLICITUD DE LIMPIEZA CON CAMIÓN ABRÓMICO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°369, de fecha 12.09.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Con relación a documento indicado en el antecedentes, me permito informar a usted que la Dirección de Operaciones e Inspección, no cuenta con camión abrómico ni recursos financieros, para resolver la situación de vecinos de calle Quebrada del Salado N°895, en limpieza de pozos sépticos.

Ante cualquier consulta o sugerencia, comunicarse a los teléfonos: 224868258 o 224868248, Departamento de Emergencia Territorial, ubicado en Avenida Oriental 6859”

2.11.- INFORMA QUE SE OFICIÓ A CARABINEROS PARA FISCALIZAR LA VENTA DE PRODUCTOS CÁRNEOS EN DIFERENTES PUNTOS EN EL INTERIOR DE LA FERIA DE ARTÍCULOS EN DESUSO (COLEROS FERIA GRECIA).

ANTECEDENTE : Memorándum N°370, de fecha 12.09.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted, que tras reiteradas visitas efectuadas al sector en comento, se logró constatar la comercialización de productos cárneos, actividad emplazada en diferentes puntos en el interior de feria de artículos en desuso (coleros feria Grecia), cuyos responsables rehusaron a identificarse al momento de la fiscalización. Por lo anterior, se ha determinado a oficiar a la 43° Comisaría de Peñalolén para que se efectúe la fiscalización de los comerciantes individualizados”:

2.12.- INFORMA RESPECTO DEL PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA POSTULACIÓN A EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASESO 2017.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 1116, de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal do Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“En atención al requerimiento formulado a través del Antecedente, puedo señalar a Ud., que el proceso de postulación de exención de pago de derechos de aseo domiciliario para el año 2017, se ha iniciado a partir del 2 de agosto pasado y estará vigente hasta el 3 de noviembre próximo.

Para tales efectos, se efectúa atención presencial en Edificio CAV nivel 0, como también, en dependencias del Centro Cívico San Luis.

Se han desarrollado acciones de difusión mediante inserción del Día Comunal Todo Terreno a partir del mes de julio, se encuentra habilitada inserción en nuestra página web institucional, se efectúa difusión a través de las mesas barriales como también a través de módulos de CAV y derivaciones de casos por parte de DIDECO, Dirección de Comunidad y Familia y a través de las distintas Concejalías, proveyendo del material pertinente (Ficha de Postulación y detalle de requisitos).

A la fecha, se han realizado 730 atenciones y recibido 175 postulaciones”.

2.13.- INFORMA ACERCA DE LA POLÍTICA DE BACHEO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 113, de fecha 14.09.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual, la H. Concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita informe sobre la política de bacheo o reparación de calles y pasajes de nuestra comuna; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

La política de reparación de calzadas, se orienta tanto a la mantención periódica de las vías principales de la comuna, para mantener un tráfico expedito y seguro, como atender la reparación de calles y pasajes locales recibidos vía solicitudes diarias recibidas de organizaciones sociales y vecinos de la comuna a través de OIRS, Docflow, Mesas Barriales, AEEB, Concejo Comunal, Twitter, Facebook, Unidades Municipales, etc.

Cabe hacer presente, que nuestra comuna presenta sus calzadas asfálticas de vías principales y locales, altamente dañadas producto de su antigüedad, que sobrepasa largamente su vida útil (20 años), presentando baches, fisuras, piel de cocodrilo, etc. A esto se suma el efecto de escurrimientos permanentes de aguas de lluvias y sedimentos, en pendientes como residuales de vecinos, lo cual afecta la duración de las reparaciones dado el agua penetra la carpeta asfáltica soltando el material asfáltico aplicado.

El procedimiento standard seguido para la planificación y programación diario de bacheos es el siguiente:

- 1.- Inspección y determinación del bache para reparación con asfalto caliente o asfalto frío.
- 2.- Definido el tipo de reparación se integra al programa diario de bacheos”.

2.14.- INFORMA SOBRE REPARACIÓN DE LA CALZADA EN PASAJE ATAPASCO, EN LOS TRAMOS DE PASAJE LOS CHILOTES Y CALLE ALTIPLANO, LA QUE SERÁ CONSIDERADA PARA LA EJECUCIÓN DE INGENIERÍA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO N°27 DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°64 - C, de fecha 14.09.2016. SECPLA. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En relación a lo formulado por el concejal señor Marcelo Fierro Yantorno, relativo a la solicitud de informar sobre el Pasaje Atapasco, esta SECPLA indica lo siguiente:

- 1.- Aun cuando la petición presenta imprecisiones, esta SECPLA ha realizado la correspondiente visita al terreno del mencionado pasaje entre los tramos de Los Chilotes y Altiplano, constatando el deterioro de la calzada.
- 2.- En virtud de lo anterior, se indica que dicho tramo será considerado para la ejecución de ingeniería correspondiente al llamado N°27 del Programa de Pavimentos Participativos.”

2.15.- INFORMA ACERCA DE OBRA QUE SE ESTABA EJECUTANDO EN CALLE 114 N°7391-A.

ANTECEDENTE : Memorándum N°583, de fecha 14.09.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En atención a su instrucción citada en el Ant, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1.-La dirección sobre la cual se solicita información corresponde a calle 114 N°7391-A, y no 7391-B, como se indica en instrucción.
2. La obra en proceso constructivo, corresponde a una situación irregular, circunstancia que esta Dirección de Obras detectó con fecha 27.05. 2016, emitiendo la Resolución de Paralización de Obras N°23/16 de fecha 01.06.2016, por cuanto se encontraba sin Permiso de Edificación, situación que infringe el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Con fecha 30.05.2016, el propietario del inmueble, ingresó en esta Dirección de Obras el Expediente N°260/16, el que después de su corrección, fue rechazado y devuelto por cuanto no se subsanaron las observaciones emitidas en su respectiva oportunidad y para lo cual, disponía de un plazo de 60 días.
- 4.-Habiéndose devuelto el expediente y ante una nueva visita inspectiva, en la cual, se verificó que las obras continuaron su proceso de edificación, finalmente, se cursó la denuncia al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, citando a su propietario para la audiencia del día 20.09.2016, por mantener proceso constructivo sin acatar además, la Resolución de Paralización de Obras.”

2.16.- INFORMA QUE LA EMPRESA CHILECTRA PROCEDIÓ AL RETIRO Y RECAMBIO DEL POSTE EN EL SECTOR DE AVENIDA ORIENTAL FRENTE AL N°6835.

ANTECEDENTE : Memorándum N°594, de fecha 16.09.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras, la instrucción del Ant., por cuyo intermedio el H. Concejo Municipal solicita que interponga sus buenos oficios con la Empresa Chilectra, relativa a poste instalado en Avenida Oriental frente al N°6835, el que se encuentra quebrado y resulta muy peligroso para los vecinos del sector.

En relación a lo señalado anteriormente, informo a Ud., que el Depto. de Infraestructura y Alumbrado Público de esta Dirección de Obras realizó inspección diurna y nocturna procediendo a informar a Chilectra vía telefónica y vía correo electrónico de tal situación.

Cabe señalar que con fecha 05 del presente la empresa Chilectra nos informó del retiro y recambio del poste, situación que fue corroborada en terreno por personal técnico de esta Dirección de Obras”.

2.17.- INFORMA EN CUANTO A PASARELA PEATONAL SITUADA EN AVENIDA EL VALLE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°116, de fecha 16.09.2016. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual, la H. Concejal doña Natalia Garrido Toro, solicita que la pasarela peatonal situada en Avenida El Valle, no sea cerrada para este 11 de Septiembre nuevamente, ya que impide el paso de los vecinos y esto han visto trabajos los cuales podría significar un eventual cierre; al respecto, me permito informar lo siguiente:

El Plan de Prevención y Emergencia Comunal, elaborado en conjunto con Carabineros de Chile para esta fecha, nunca ha considerado el cierre de la pasarela en comento, por lo tanto, no tiene ninguna relación con su eventual aplicación. Al respecto, en el contacto telefónico con la Municipalidad de Macul, se nos informó que esta medida forma parte de su plan de prevención para esta fecha, derivado de los graves hechos producidos con anterioridad en dicho sector y cualquier modificación debe ser coordinada con ellos con la debida anticipación.”

2.18.- INFORMA ACERCA DE SOLICITUD DE COMODATO POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS “LA UNIÓN DE PEÑALOLÉN”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°371, de fecha 12.09.2016. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido su solicitud referente a la petición de comodato de la Junta de Vecinos “La Unión de Peñalolén”, respecto del inmueble cesión equipamiento ubicado en calle A N°6101, Villa Quintay.

2.- Es del caso señalar, que dicho inmueble corresponde a un lote equipamiento que de acuerdo al artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, es de propiedad municipal, por el solo ministerio de la ley.

3.- Este inmueble se encuentra en trámite de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, no obstante lo cual y para avanzar, se efectuarán las consultas a la Dirección de Obras, Gerencia de Comunidad y Familia y a SECPLA, a fin de que informen lo pertinente a sus áreas para otorgar el comodato.

4.- Un vez terminadas estas consultas e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago el inmueble, podremos someter a la aprobación del Concejo la petición de la Junta de Vecinos”.

2.19.- INFORMA SOBRE SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE TAGUA – TAGUA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°332, de fecha 20.09.2016. Gerente de Comunidad
y
Familia. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- Me dirijo a usted, con el propósito de informar que se recepcionó Instrucción N°183, mediante la cual solicita información respecto a sede social, ubicada en calle Tagua-Tagua.

2.- Al respecto, informo a usted lo siguiente:

- Los dirigentes de organizaciones sociales que tienen su domicilio en el sector de la U.V. 5, se reúnen en forma periódica a través de la mesa barrial.
- En diversas ocasiones y motivados por reclamaciones de vecinos que solicitan tener acceso a la sede social como de algunas organizaciones se ha tratado este tema en reuniones de mesa barrial.
- La sede social que se menciona, es de propiedad de SERVIU, quién ha entregado en comodato a la Junta de Vecinos Cordillera Nevada, con el propósito que esta organización la administre y la ponga al servicio de la comunidad.
- Se ha constatado la mala administración y descuido de la sede social, tema que ha sido conversado directamente con la Unidad de Gestión Inmobiliaria de SERVIU Metropolitano, quienes nos han señalado lo indicado en el punto anterior, añadiendo que las organizaciones y/o vecinos que estén disconformes con el uso que se le está dando al inmueble deber hacer llegar sus reclamaciones a esa repartición, la que se encuentra ubicada en calle Serrano N°45.
- La responsabilidad de la solución de esta situación, está en las manos de los propios vecinos que sean socios de la Junta de Vecinos, quienes tienen el legítimo derecho de exigir a la directiva que convoque a Asamblea General Extraordinaria de socios con el propósito de tratar temas de interés para la comunidad y éste es uno de esos temas.
- De acuerdo a la legislación vigente, el municipio no tiene facultades para fiscalizar a las organizaciones comunitarias, razón por la cual, lo que hemos podido hacer es entregar la información y orientación a quienes han concurrido al Departamento de Gestión Comunitaria para tratar este tema.”

2.20.- INFORMA QUE LA CORPORACIÓN DE DEPORTES HA TOMADO CONTACTO CON LA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “LOS TOROS DE PEÑALOLÉN”, CON EL FIN DE APOYAR DENTRO DE LAS POSIBILIDADES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SUS REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES.

ANTECEDENTE : Ord.Corp N°024, de fecha 21.09.2016. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Estimada Luz Marina, en relación a documentos señalados el antecedente, informo a usted:

- Se ha tomado contacto con la Presidenta de la organización deportiva “Los Toros de Peñalolén”, señora Isidora Salinas Urrejola, con quien se ha coordinado reuniones con el suscrito, con el fin de apoyar dentro de nuestras posibilidades y disponibilidad presupuestaria sus requerimientos e inquietudes.”

2.21.- INFORMA SOBRE OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO EN CALLE QUEBRADA DE CAMARONES N°655.

ANTECEDENTE : Memorándum N°598, de fecha 21.09.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención a su instrucción citada en el Ant, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.-La dirección sobre la cual se solicita información corresponde a calle Quebrada de Camarones N°655 y no en calle Quebrada de Camarones N°840, como se indica en instrucción.

2. La obra en proceso constructivo, corresponde a un conjunto de viviendas con Permiso de Edificación, N°135/15 de fecha 17-07-2015, de una altura de dos (2) pisos.

3.- En visita inspectiva efectuada con fecha 08.08.2016, se constató que efectivamente, se está construyendo un tercer piso, en disconformidad al permiso señalado en el punto precedente, razón por la cual, se emitió la Resolución DOM N°38/16 de fecha 14.09.2016, que se adjunta, paralizando las obras, hasta obtener la Resolución de Modificación de proyecto de edificación”.

2.22.- INFORMA ACCIONES A DESARROLLAR POR ASENTAMIENTO EN CALZADA FRENTE A CASA EN CALLE VENTISQUERO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°66 – C, de fecha 22.09.2016. Dirección de. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA, en visita efectuada al sector del domicilio de la Sra. Lucía Vega, pudieron constatar la existencia de socavaciones los que también se verifican en diversas zonas hacia el sur de calle Ventisquero, siendo éstos aún mayores.

Además, se pudo observar que la vereda en el costado poniente de calle Ventisquero, tiene una cota inferior a la línea de la calzada en toda la cuadra, situación que se repite hacia el sur. Asimismo, se observó que entre la pared de cierre del terreno y la casa, existe, aproximadamente, un espacio de un metro. Consultada la persona que se encontraba en dicho momento en la casa de la requirente, respecto si en alguna ocasión, producto de la acumulación de agua lluvia en la vereda, ésta había ingresado a ese espacio, señaló que no.

2.- En consecuencia, la solución a la situación expuesta, implica intervenir la calle Ventisquero en toda su extensión, como ha sido el camino de acción del municipio en estos casos. Esta calle será postulada al Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que permitirá contar con el diseño de ingeniería correspondiente que realiza SERVIU. Entre los meses de enero y febrero de cada año, dicho Servicio recoge la información de las calles que se postularán, por lo que, en el caso de Ventisquero se considerará en el proceso 2017.

3.- Por último, es preciso señalar, que la información antes expuesta fue comunicada a la Sra. Lucía Vega Escárate, a través del Ord. Alcaldicio N°1200/793 de fecha 08.09.2016, cuya copia se adjunta”.

2.23.- INFORMA RESPECTO A REPARACIÓN DE BACHES EN CALZADAS DE CALLE 465, 462 Y AVENIDA CARACAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°119, de fecha 26.09.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre solicitudes de reparaciones de baches en las siguientes vías: calle 465, calle 462, Avenida Caracas; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Que personal de terreno de la Unidad Técnica de Tránsito realizó reparaciones de baches en calzadas en las antes mencionadas, se adjunta: reporte de lugares, fechas y costos asociados a dichas reparaciones”.

2.24.- INFORMA ACERCA DE REPARACIÓN DE BACHES EN CALLE DOS PONIENTE, VILLA PALENA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°120, de fecha 26.09.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre solicitudes de reparación de bache en pasaje Dos Poniente Villa Palena; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Que, personal de terreno de la unidad técnica de Tránsito realizó dicha reparación y selló bache en calzada, con fechas 26 y 27 de mayo del presente”.

2.25.- INFORMA ACCIONES REALIZADAS ACERCA DE HECHOS DELICTUALES QUE HAN OCURRIDO EN EL PERÍMETRO ALEDAÑO A LA CANCHA SAN FELIPE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°263, de fecha 28.09.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“Por medio del presente, se da respuesta a la Instrucción N°284 de fecha 18 de agosto de 2016, donde el Concejo Municipal, a petición del concejal don Cristián Jofré Delgado, solicita a la Dirección de Seguridad Ciudadana que articule una reunión con vecinos de la unidad vecinal N°10, específicamente, del perímetro aledaño a la cancha San Felipe, para tratar temáticas de seguridad, debido a los hechos delictuales que han ocurrido en el sector (baleos, narcotraficantes, entre otros).

El 14 de septiembre, se sostiene reunión con don Cristián Jofré, concejal de Peñalolén, don José Miguel Ocampo, Coordinador de los programas Quiero Mi Barrio, Moisés Contreras, Abogado de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Jacqueline Lozano, Subdirectora de Seguridad Ciudadana, para informar sobre la reticencia de los vecinos del sector para querer reunirse a trabajar temáticas de seguridad, principalmente, por el temor a represalias y posibles acosos futuros. De acuerdo a lo anterior, se les informa sobre los plazos para intervenir constructivamente a la cancha San Felipe por parte del programa Quiero Mi Barrio, en conjunto con la Municipalidad, también se pone a disposición el Programa Denuncia Anónima, perteneciente a la Municipalidad, con la finalidad de que la comunidad pueda acercarse al Municipio a denunciar hechos delictuales resguardando su anonimato, ya que es el municipio quien denuncia formalmente ante el Ministerio Público.

Por último, se acuerda seguir trabajando en conjunto para incentivar la denuncia anónima de tráfico, microtráfico de drogas y porte ilegal de armas en dicho sector y coordinarnos con Fiscalía una vez que tengamos información de procedimientos exitosos en el sector, los cuales serán informados al concejal y a la comunidad”.

2.26.- INFORMA QUE SE SOSTUVO REUNIÓN CON LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS “PARQUE AMÉRICO VESPUCIO”, PARA TRATAR EL TEMA DE SEÑALIZACIÓN DE PASAJES EN EL CITADO CONJUNTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°126, de fecha 28.09.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual, la H. Concejala doña Claudia Mora Vega, solicita reponer señalización de pasajes de conjunto “Parque Américo Vespucio”; al respecto, me permito informar lo siguiente:

En reunión con la Presidenta de la Junta de Vecinos del Conjunto “Parque Américo Vespucio”, Sra. Sonia Troncoso, se ha acordado que ellos nos enviarán un catastro de señales faltantes de nombres de calle requeridas en el sector, cuyo detalle será integrado a un listado general de la comuna, a fin de determinar su inclusión en una compra cuya licitación se contempla para el presupuesto del próximo año”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DE LOS VECINOS DE VILLA EL PARRAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°637, de fecha 30.09.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**

“Junto con saludarla, me dirijo a usted en relación al programa Quiero Mi Barrio y sobre la petición del concejal Marcelo Fierro Yantorno, el cual consulta por medio de la Instrucción N°339 de fecha 22.09.2016, sobre la reparación de la cancha de skate park, ubicado en la plaza Felipe Antonio de la Villa El Parral.

Sobre esto, como unidad técnica responsable de esta obra, informamos que también detectamos fallas técnicas en el lugar, por lo que solicitaremos a la inspección técnica de obras, dirigida por la Dirección de Obras Municipales, hacer efectiva la garantía vigente y de esta manera, realizar las reparaciones respectivas”.

2.- INFORMA SOBRE CANCHA DE SKATE PARK, UBICADA EN PLAZA FELIPE ANTONIO DE LA VILLA EL PARRAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°348, de fecha 03.10.2016. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras, la instrucción del Ant., por cuyo intermedio, el H. Concejo Municipal, solicita acoger petición de vecinos respecto al mal funcionamiento de 4 focos en plaza Quilín, la que se ubica en calle Lago Ranco con calle Lago Llanquihue en Villa El Parral.

En relación a lo indicado, informo a Ud. que el Depto. de Infraestructura y Alumbrado Público de esta Dirección de Obras, realizó inspección diurna y nocturna al lugar señalando que este alumbrado fue ejecutado en el marco del Programa Recuperación de Barrios y gerenciado por Comunidad y Familia, razón por el cual, no podemos realizar ninguna acción, siendo la empresa que contrató dicha Gerencia la encargada de trabajar en la solución del problema.

No obstante lo anterior, mediante Memorándum N°601 del 22.09.2016, esta Dirección de Obras ha oficiado a la Gerencia de Comunidad y Familia para que autorice nuestra intervención para proceder a reparar el alumbrado público de dicha plaza.

Se adjunta copia Memo N°601 del 22-09-2016”.

ACUERDO

N°1276.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 ENTREGA PROYECTO PRESUPUESTO 2017

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ACUERDO N°1277.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“Entrega Proyecto Presupuesto 2017”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA,

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal, durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la entrega del proyecto de presupuesto para el año 2017, el cual será reproducido y remitido en CD a cada concejal durante el curso del día. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el siguiente cronograma y procedimiento de estudio de dicho proyecto, el cual se estima se someterá a aprobación el 25 de Noviembre:

Calendario de Sesiones de Comisión:

- Jueves 27/10/2016. Revisión de Ingresos y Gastos.
- Jueves 04/11/2016. CORMUP.
- Jueves 11/11/2016. Corporación de Deportes y Cultural.
- Jueves 18/11/2016. Revisión y análisis.

La revisión y análisis se llevará a cabo en sesiones de Comisión de Presupuesto en las fechas ya indicadas, a continuación de las respectivas sesiones de concejo municipal cuando se encuentren fijadas para esos días o directamente en esos días si no las hubiere.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°138 de fecha 06 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°68 - C, de fecha 30.09.2016. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

| MAYORES INGRESOS | | |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 115-13-03-002-001 | PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL | \$ 27,512,388 |
| | Total mayores ingresos | \$ 27,512,388 |
| | | |
| MAYORES GASTOS (USO) | | |
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 215-31-02-004-XXX | PMU MEJORAMIENTO BANDEJON PONIENTE AV. CENTRAL | \$ 27,512,388 |
| | Total mayores gastos | \$ 27,512,388 |

| MAYORES INGRESOS | | |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 115-08-04-999-015 | INGRESOS FARMACIA COMUNITARIA | \$ 17,886,962 |
| | Total mayores ingresos | \$ 17,886,962 |
| | | |
| MAYORES GASTOS (USO) | | |
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 215-24-01-003-000 | Salud- personas Juridicas | \$ 17,886,962 |
| | Total mayores gastos | \$ 17,886,962 |

2.- Cabe señalar que, dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°12 de fecha 30.09.2016”.

ACUERDO

N°1278.04.2016

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA,

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal, durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas, cuyo texto es el siguiente:

| MAYORES INGRESOS | | |
|----------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 115-13-03-002-001 | PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL | \$ 27,512,388 |
| | Total mayores ingresos | \$ 27,512,388 |
| | | |
| MAYORES GASTOS (USO) | | |
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 215-31-02-004-XXX | PMU MEJORAMIENTO BANDEJON PONIENTE AV. CENTRAL | \$ 27,512,388 |
| | Total mayores gastos | \$ 27,512,388 |

| MAYORES INGRESOS | | |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 115-08-04-999-015 | INGRESOS FARMACIA COMUNITARIA | \$ 17,886,962 |
| | Total mayores ingresos | \$ 17,886,962 |
| | | |
| | | |
| MAYORES GASTOS (USO) | | |
| Cuenta | Denominación | Monto |
| 215-24-01-003-000 | Salud- personas Juridicas | \$ 17,886,962 |
| | Total mayores gastos | \$ 17,886,962 |

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°68 - C de fecha 30.09.2016 enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N ° 138 de fecha 06 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.3 SOLICITA APROBACIÓN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GRATUITA DESDE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL TERRENO FISCAL, UBICADO EN CALLE LITORAL N°6225, VILLA LOS COPIHUES, POBLACIÓN LO HERMIDA, SECTOR TRES.

EXPONE : srta. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídica (s).

ANTECEDENTE : Memorándum N° 395, de fecha 22.09.2016. Dirección Jurídica Municipal.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

"1) A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la solicitud de transferencia gratuita desde la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del terreno fiscal ubicado en calle Litoral N°6225, Villa Los Copihues, Población Lo Hermida, sector tres, comuna de Peñalolén.

2) La finalidad de la propuesta es dar cumplimiento a lo requerido por la SEREMI de Bienes Nacionales para comenzar el trámite de transferencia gratuita del señalado terreno a la Municipalidad de Peñalolén, donde actualmente, se encuentra ubicada la sede social Isabel Riquelme, perteneciente a la junta de vecinos N°17. Esta transferencia se enmarca dentro de lo acordado por el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Bienes Nacionales y la Asociación Chilena de Municipalidades, con fecha 04 de mayo de 1990 en el convenio denominado "Chile Comuna", cuyo objetivo es transferir inmuebles desde el SERVIU e incorporarlos gratuitamente al Fisco de Chile, para que, a su turno, el Ministerio de Bienes Nacionales lo transfiera a las respectivas Municipalidades para el desarrollo del programa Recuperación de Barrios a cargo de la SEREMI Región Metropolitana, del Ministerio de Vivienda.

3) En consecuencia, se solicita del Concejo Municipal apruebe la solicitud de transferencia gratuita del terreno fiscal ubicado en calle Litoral N°6225, villa Los Copihues, Población Lo Hermida, sector tres, comuna de Peñalolén.

4) Se adjunta copia de los siguiente antecedentes: a) Ordinario Alcaldicio N°2000/534 de 06 de agosto de 2015, b) Ordinario N°3318, de 01 de octubre de 2015 de la SEREMI de Bienes Nacionales.

ACUERDO
N°1279.04.2016

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **"Solicita aprobación de la solicitud de transferencia gratuita desde la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del terreno fiscal, ubicado en calle Litoral N°6225, Villa Los Copihues, Población Lo Hermida, sector tres."**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, Directora Jurídica (s).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la transferencia gratuita del terreno fiscal ubicado en calle Litoral N ° 6225, Villa Los Copihues, Población Lo Hermida, Sector 3, comuna de Peñalolén. Ello, en el marco y para el desarrollo del programa Recuperación de Barrios, a cargo de la SEREMI de la Región Metropolitana, del Ministerio de Vivienda. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°395, de fecha 22.09.2016 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N ° 138 de fecha 06 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO N°1280.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

CORPORACIÓN CULTURAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“4.1 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Corporación Cultural,** que informe sobre la actividad denominada “Día de la Música”, realizada el día martes 04.10.2016 en el Centro Cultural y Deportivo Chimkowe, por la escasa asistencia de público a la señalada actividad, los artistas no querían actuar porque no había público, qué ocurrió con la convocatoria.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

GERENCIA DE VIVIENDA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con la Dirección Jurídica Municipal, informe sobre el punto relativo al Reglamento de Vivienda, aprobado en sesión pasada, con el objeto de aclarar algunas dudas de la señalada concejala, respecto a organizaciones que no pueden postular al fondo.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“4.3 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe acerca de situación ocurrida en el sector del condominio Aires del Parque 1 y 2, en donde el camión recolector en forma accidental habría derramado aceite, permaneciendo aún las calles aún manchadas y los prados quemados. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejel y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe acerca de factibilidad de retirar escombros que se encuentran acopiados en calle Quebrada de Tal – Tal frente al N°1710 y en calle Quebrada San Pedro frente al N°1810. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejel y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“4.4 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe acerca de situación planteada por vecinos del condominio Aires del Parque 1 y 2, quienes señalan que en el sector de Avenida Altos del Parque desde la altura 8232, desde hace un año, las luminarias externas estarían en mal estado, incluso, no existe medidor, por lo que el sector se encuentra a oscuras. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DIRECCIÓN DE TRANSITO:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: **“4.5 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que informe acerca de la factibilidad de considerar la reparación de hoyos existentes en el sector frente al Hospital Cordillera, donde han ocurrido varios accidentes por el mal estado del pavimento. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PARA EL ACTA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 06.10.2016, denominado: “**4.7 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda tomar conocimiento de texto de Declaración Pública emitida por la concejal, quién solicita incorporarla en el acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por don Sergio Guerra Soto, Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, por aplicación del inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, manifiesta su voto favorable, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa de Peñalolén, haciendo uso de su derecho a voz y voto, según lo estipulado en el citado inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Informe relativo a movimiento de personal correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2016.
- Oficio 069962, de fecha 26.09.2015, Contraloría General de la República, que adjunta Informe de Seguimiento al Informe Final N°1.192 de 2015.

Se levanta la sesión a las 9:05 horas.

Sergio Guerra Soto
Concejal
Presidente Concejo Municipal
(Artículo 107, inciso 3° Ley 18.695)

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
SGS/LMRD/nds.-